

RESOLUCIÓN No.30

26 de julio de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JULIO-22	SUB 16 C	LUCAS SANCHEZ	ALIANZA F.C. EL RETIRO	1 FECHA ART 58-2	C.D. LOS PAISITAS
JULIO-22	SUB 16 C	JUAN ARBOLEDA	C.D. LOS PAISITAS	1 FECHA ART 58-2	ALIANZA F.C. EL RETIRO
JULIO-22	SUB 16 C	LUIS ALZATE	POSTOBON	1 FECHA ART 58-2	CLUB OLIMPIUS
JULIO-20	SUB 16 C	DAVID PULGARIN	C.D. SOCCER CITY	1 FECHA ART 58-2	C.D. XANDER'S
JULIO-20	SUB 16 C	SANTIAGO MUÑOZ	C.D. SOCCER CITY	1 FECHA ART 58-2	C.D. XANDER'S
JULIO-21	SUB 16 C	FABIAN FORONDA	BELEN SAN BERNARDO	1 FECHA ART 58-2	ESCUELA BRASILIA

OTROS

Se declara ganador del partido al equipo C.D. ACADEMIA FC ITAGUI por marcador de 3 x 0 en contra del equipo SEMILLERO LA SALADA Categoría Sub16 C, artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes

Se declara ganador del partido al equipo SUEÑOS DE GOL F.C. por marcador de 3 x 0 en contra del equipo ITAGUI SOCCER CLUB Categoría Sub16 C, artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes

Se declara ganador del partido al equipo CORVAS por marcador de 3 x 0 en contra del equipo C.D. NUEVO MILENIO Categoría Sub16 C, artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes

Se declara ganador del partido al equipo C.D. ZARZALEJO F.C por marcador de 3 x 0 en contra del equipo SEMILLERO LA SALADA Categoría Sub16 C, artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, veintiséis (26) días del mes de julio de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria